



PARE

PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN
COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



OFICINA DEL GOBERNADOR

PROPIA

OCT29'21PM4:12

INFORME MENSUAL
AL GOBERNADOR DE PUERTO RICO
HON. PEDRO R. PIERLUISI
en cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2021-013

29 de octubre de 2021
San Juan, Puerto Rico



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN

COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CONTENIDO

- I. Alcance
- II. Reuniones Comité PARE
 - A. Reunión Ordinaria
 - B. Reuniones Extraordinarias
 - C. Reuniones y eventos adicionales
- III. Progreso y Cumplimiento con OE 2021-013 y Plan de Acción
- IV. Otros asuntos

Anejos

I. Alcance

La Orden Ejecutiva 2021-013, promulgada el 25 de enero de 2021 por el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, dispone en la Sección 14ta:

INFORMES DE CUMPLIMIENTO. El Comité PARE rendirá al Gobernador, un informe inicial sobre los trabajos realizados y las medidas a implementarse de forma inmediata para combatir la violencia de género, en cuarenta y cinco (45) días luego de la promulgación de esta Orden Ejecutiva. A partir de ese informe inicial, rendirá un informe mensual de los trabajos realizados y hará recomendaciones para atender el problema de la violencia de género. Conforme a nuestra política pública de garantizar la transparencia, los informes mensuales deberán hacerse disponibles al público en general.

Conforme a la anterior disposición de la Orden Ejecutiva (en adelante 2021-013), se somete el informe para el mes de octubre de 2021, sobre los trabajos del Comité PARE y los subcomités, para el periodo comprendido del 30 de septiembre al 29 de octubre de 2021.¹

II. Reuniones Comité PARE

A. Reunión Ordinaria

La reunión mensual del pleno del Comité PARE se llevó a cabo el 6 de octubre de 2021, en el Departamento de Corrección y Rehabilitación. La agenda de la reunión incluyó, como asuntos principales:

- Notificación sobre adjudicación de los fondos del *Coronavirus Relief Fund* (por sus siglas en inglés "CRF") al fortalecimiento de los recursos de servicio y atención a necesidades relacionadas a la pandemia del Covid-19 en organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicio de albergue y apoyo psicosocial a sobrevivientes de violencia de género; y aquellas organizaciones no gubernamentales de servicio directo a víctimas sobrevivientes de violencia doméstica que brindan servicio de orientación y apoyo a través de la línea telefónica en operaciones 24/7
- Estatus de la propuesta del Plan de Capacitación
- Estatus de proceso de diseño y/o revisión de protocolos
- Guías recomendando alternativas para adjudicar un millón adicional de fondos del CRF

¹ Los Informes del Comité PARE están disponibles y accesibles en la página web, cuya dirección es parelaviolencia.pr.gov.

B. Reuniones Extraordinarias

El pleno del Comité PARE se convocó el 30 de septiembre a reunión extraordinaria, en modalidad virtual, para discutir adjudicaciones de los fondos CRF. Las adjudicaciones de la partida designada para los albergues de violencia de género fueron informadas y refrendadas por el pleno del Comité PARE, encaminándose los procesos requeridos para el desembolso de los fondos a las ocho (8) entidades solicitantes.²

El 15 de octubre de 2021 el Comité PARE se convocó a reunión extraordinaria para la actualización del proceso de adjudicaciones de los fondos del *Coronavirus Relief Fund*. Estos fondos, conforme a lo recomendado y avalado por el Comité PARE, se destinarían a: fortalecimiento de los recursos de servicio y atención a necesidades relacionadas a la pandemia del Covid-19 en organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicio de albergue y apoyo psicosocial a sobrevivientes de violencia de género; y aquellas organizaciones no gubernamentales de servicio directo a víctimas sobrevivientes de violencia doméstica que brindan servicio de orientación y apoyo a través de la línea telefónica en operaciones 24/7.

Por otra parte, en la antedicha reunión extraordinaria, el Comité PARE determinó destinar la cantidad remanente de \$1 millón de dólares de fondos del CRF a entidades no gubernamentales de servicio de acogida de emergencia y servicios ambulatorios de apoyo a víctimas sobrevivientes de violencia de género, debido al impacto de la pandemia COVID-19, conforme a las normas y guías federales para el proceso dispuesto de solicitud, evaluación y otorgación de estos fondos.³

² El Comité PARE recomendó y determinó en reunión ordinaria de 7 de julio de 2021 el destinar la cantidad de \$750,000 de los fondos del CRF a los albergues para víctimas de violencia de género. Las ocho (8) entidades (albergues) recipientes de fondos del CRF son: La Casa de Todos, Casa de la Bondad, Casa Protegida Julia de Burgos, Instituto Pre Vocacional e Industrial de PR (Mayagüez), Instituto Pre Vocacional e Industrial de PR (Arecibo), Hogar la Piedad (FUNDESCO), Hogar Nueva Mujer Santa María de la Merced y Hogar Ruth.

³ Ello cónsono a la Declaración de Estado de Emergencia debido al alza de casos de violencia de género en Puerto Rico, que dispone en la Sección 2^{da} de la OE 2021-013 el mantener como un servicio prioritario del Gobierno de Puerto Rico “el establecer y ejecutar programas de protección, prevención y orientación”, entre otros, para prevenir y erradicar la violencia de género.

Consecuentemente, el 19 de octubre de 2021 se publicó un aviso y enlace en la página del Comité PARE sobre la disponibilidad de los fondos del CRF.⁴



C. Reuniones y eventos adicionales para apoyar cumplimiento de la OE 2021-013 y el Plan de Acción para la Ejecución e Implantación del Estado de Emergencia

- 5 de octubre: Firma de acuerdo de colaboración con la Alianza de Centros de Salud Comunitaria, Inc. y el Comité PARE.
- 6 de octubre: Firma de acuerdo de colaboración con Liberty Puerto Rico y el Comité PARE.
- 6 de octubre: Área informativa del Comité PARE en actividad FORTALEZA POR PUERTO RICO, celebrada en la plaza pública Luis Muños Rivera del municipio de Coamo.
- 6 de octubre: Reunión de la Presidenta del Comité PARE, Dra. Carmen Ana González Magaz; personal de alta gerencia del Departamento de la Familia; y la Oficial de Cumplimiento, Lcda. Ileana Espada, con las organizaciones no gubernamentales integrantes del Comité PARE, sobre reducción de fondos VOCA ("Victims of Crime Act"), e identificación de fuentes existentes de fondos estatales y federales para los servicios prioritarios dispuestos en la OE 2021-03.
- 7 de octubre: Participación de la Oficial de Cumplimiento y la persona enlace del área de Comunicaciones de La Fortaleza con el subcomité de Alianzas Estratégicas/Alianzas Comunitarias/Medios.

⁴ El proceso para que las entidades no gubernamentales presenten las solicitudes estará vigente hasta el 29 de octubre de 2021.

- 7 de octubre: Reunión de coordinadores del subcomité de Estadísticas sobre estadísticas y datos sobre maltrato a menores y violencia de género, en Casa Ramón en Juncos.
- 8 de octubre: Participación de la Directora Ejecutiva, la Oficial de Cumplimiento y el personal administrativo de la Oficina del Comité PARE en la orientación ofrecida por AAFAF sobre “Solicitud de Fondos del *Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Funds* (“CSLFRF”) para las Organizaciones sin Fines de Lucro”.⁵
- 13 de octubre: Reunión de seguimiento de la Presidenta del Comité PARE, Dra. Carmen Ana González Magaz; el Secretario de Justicia, Hon. Domingo Emanuelli; el Ayudante Especial del Secretario de Justicia, Lcdo. Leonardo Cabán; y la Oficial de Cumplimiento, Lcda. Ileana V. Espada, con las organizaciones no gubernamentales integrantes del Comité PARE, sobre reducción de fondos VOCA (“Victims of Crime Act”), y disponibilidad de fondos de fuentes estatales y federales para los servicios prioritarios dispuestos en la OE 2021-03.
- 14 de octubre: Reunión de la Presidenta del Comité PARE, Dra. Carmen Ana González Magaz; el Secretario de Educación Interino, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, y su equipo de trabajo; la Oficial de Cumplimiento, Lcda. Ileana V. Espada; y el componente de Educación del subcomité de Educación/Prevención/Capacitación del Comité PARE liderado por la Dra. Sonia Flores Cortés—integrante del Comité PARE, sobre la propuesta de programa de educación de perspectiva de género.
- 14 de octubre: Reunión de la Presidenta del Comité PARE, Dra. Carmen Ana González Magaz; la Directora Ejecutiva del Comité PARE, Johanne Vélez; la Oficial de Cumplimiento, Lcda. Ileana V. Espada; la Directora Ejecutiva de Coordinadora Paz para la Mujer e integrante del Comité PARE, Sa. Vilma González; la Directora Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA), Lcda. Carmen Feliciano, y su equipo de trabajo, en preparación para la reunión con funcionarias de la Casa Blanca y agencias federales, sobre trabajos e iniciativas del Comité PARE.
- 19 de octubre: Reunión de la Presidenta del Comité PARE, la Dra. Carmen Ana González Magaz; la Directora Ejecutiva del Comité PARE Johanne Vélez; la Oficial de Cumplimiento, Lcda. Ileana V. Espada; la Directora Administración de Asuntos

⁵ La invitación a la actividad de orientación de AAFAF fue compartida con las organizaciones sin fines de lucro que son integrantes del Comité PARE, a fin de que se divulgara a otras entidades sin fines de lucro que ofrecen servicios a víctimas de violencia de género y violencia sexual.

Federales de Puerto Rico (PRFAA), la Lcda. Carmen Feliciano, y su equipo de trabajo; el Secretario de Justicia, Hon. Domingo Emanuelli y su equipo de trabajo; la Sub-Procuradora de las Mujeres, Madeline Bermúdez, con las funcionarias de la Casa Blanca, Rosie Hidalgo—*Senior Advisor on Gender-Based Violence and Special Assistant to the President, White House Gender Policy Council*, y Gretchen Sierra-Zorita—*Associate Director for Puerto Rico and the Territories, Office of Intergovernmental Affairs*, y funcionarios(as) del *United States Department of Justice*, y el *U.S. Department of Health and Human Services*, sobre trabajos e iniciativas del Comité PARE. Se acompañan como anejos la agenda, presentación ofrecida por el Comité PARE, y el comunicado de prensa.⁶

- 27 de octubre: Participación de la Oficial de Cumplimiento en reunión preparatoria de foro sobre crímenes de odio a celebrarse el 17 de noviembre, organizado por el *Community Relations Service* del *United States Department of Justice*.
- 27 de octubre: Participación de la Directora Ejecutiva, Johanne Vélez, en actividad auspiciada por organización estudiantil de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Barranquitas, para presentar la Orden Ejecutiva 2021-013, en conversatorio *Perspectiva y Violencia de Género: ¿Qué es y cómo prevenirla?*
- 28 de octubre: Reunión de la Directora Ejecutiva del Comité PARE, Johanne Vélez; la Oficial de Cumplimiento, Lcda. Ileana V. Espada; y María Cristina Núñez, en representación de directora ejecutiva de Coordinadora Paz para la Mujer; Irene Lafarga, psicóloga social comunitaria e integrante del Comité de Prevención de Violencia de la Asociación de Psicología de PR; y la Dra. Yesenia Delgado, coordinadora del Comité de Prevención de Violencia de la Asociación de Psicología de PR, sobre posibles oportunidades de colaboración entre el Comité PARE y la Asociación de Psicología de PR.

III. Progreso y Cumplimiento con OE 2021-013 y Plan de Acción

A. Campaña de concienciación: Expresión pública semanal de agencias gubernamentales

En atención a la Orden Ejecutiva 2021-013, Sección 6ta, inciso 14, el Comité PARE debe

[D]iseñar una campaña mediática educativa y coordinar su publicación y diseminación a través de los medios de comunicación y en coordinación

⁶ Véase, Anejo A. *Puerto Rico's State of Emergency to Combat Gender Violence: Briefing to the President's Senior Advisor on Gender Based Violence White House Gender Policy Council*.

con el sector público y privado. La campaña debe incluir afiches con información de servicios disponibles para víctimas de violencia de género a ser distribuidos y desplegados en toda oficina de gobierno, y hacer acercamientos al sector privado para aumentar la exposición de los mismos.

En el inciso 18 de la antedicha sección, se dispone además que el Comité PARE

[C]oordinar[á] una campaña de concienciación desde cada agencia del gobierno de Puerto Rico para que semanalmente una agencia lleve a cabo una expresión pública con miras a educar, concienciar y combatir la violencia de género [...]

A fin de promover la educación, concienciación y combatir la violencia de género, en función de la Declaración del Estado de Emergencia, las agencias gubernamentales iniciaron la publicación y diseminación de expresiones públicas semanales en sus redes sociales sobre la campaña de #ElMomentoDelPARE.

Como parte de este plan de concienciación y educación, considerándose los servidores públicos como primera línea de defensa en contra de la violencia de género, las agencias podrán grabar *podcasts*, coordinar el ofrecimiento de charlas y talleres al personal que podrán ser transmitidos en vivo y compartidos en las redes sociales para acceso posterior. A continuación, las agencias que han estado integrándose a la campaña educativa y de concienciación del Comité PARE durante el mes de octubre.



	<p>Expresiones semanales en redes</p>
	<p>Expresiones semanales en redes Charla ofrecida el 16 de septiembre; transmitida en redes sociales Tema: Sana convivencia Recursos: Juan García y Yolanda Rivera</p>
	<p>Expresiones semanales en redes Charla ofrecida el 16 de septiembre Tema: Cuando la violencia de género te acompaña al trabajo Recurso: María de Lourdes Ortiz Montalbán</p>
	<p>Expresiones semanales en redes. Charla ofrecida el 24 de septiembre Tema: La violencia de género- Un grave problema social Recurso: Rafael Acosta Sepúlveda</p>
	<p>Expresiones semanales en redes</p>
	<p>Expresiones semanales en redes Charla ofrecida el 22 de septiembre Tema: La violencia de género Recurso: Dra. Marilú Cintrón Casado</p>
	<p>Expresiones semanales en redes Podcast 28 de septiembre Tema: Impacto de la violencia doméstica en la salud emocional de los menores y su relación con el abuso de sustancias controladas Moderadora y recurso: Ciení Rodríguez</p>
	<p>Expresiones semanales en redes Charla ofrecida 30 de septiembre Tema: Prevención de la violencia de género Recurso: Bárbara G. Umpierre García</p>
	<p>Expresiones semanales en redes</p>
	<p>Expresiones semanales en redes</p>
	<p>Expresiones semanales en redes</p>



Expresiones semanales en redes
Programas de orientación en Notiseis; participación de Hogar Ruth y Dra. Ingrid Marín
Charla ofrecida el 4 de octubre
Tema: Prevención de la violencia de género
Recursos: Damaris Feliciano y Johamy González del Hogar Ruth



Expresiones semanales en redes



Expresiones semanales en redes
Charla ofrecida el 8 de octubre
Tema: Trata humana
Recurso: Lcda. Mairis Cassagnol



Expresiones semanales en redes



Expresiones semanales en redes



Expresiones semanales en redes



Expresiones semanales en redes



Expresiones semanales en redes
Columna de opinión del Comisionado, publicada en periódico El Vocero (28 de octubre) titulada PARA LA COMUNIDAD SORDA



Expresiones semanales en redes
Charla ofrecida el 21 de octubre
Tema: Violencia de Género
Recurso: María Abraham Guzmán



Expresiones semanales en redes
 Charla y taller ofrecido el 28 de octubre
 Tema: Estrategias para la prevención de la violencia
 Recurso: Lcdo. Ever Padilla Ruiz



Expresiones semanales en redes
 Taller ofrecido el 27 de octubre
 Tema: Violencia de género
 Recurso: Lcda. Isabel Lebrón



Expresiones semanales en redes



Expresiones semanales en redes
 Charla ofrecida el 26 de octubre
 Tema: Prevención de la Violencia de Género
 Recurso: Lcdo. Ever Padilla Ruiz



Expresiones semanales en redes
 Charla ofrecida el 27 de octubre
 Tema: De la Diferencia a la Desigualdad, de la Desigualdad a la Violencia
 Recurso: Dra. Iliá Vázquez Gascot

Departamento de Estado
 Oct 9 · 🌐

En apoyo a la erradicación de la violencia de género, el secretario Auxiliar de Recursos Humanos, Carlos H. Sotero, recibió a la Lcda. Mairis A. Cassagnol Corniel, secretaria Auxiliar de Asuntos Legales y Normas del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, para capacitación sobre trata humana, a los compañeros de labores del Departamento. Pare es apoyo, parelaviolencia.pr.gov, (787)722-2977.

#ElMomentoDelPARE #PAREsApoyo



WIPR
 Oct 7 · 🌐

La violencia de género se puede experimentar en cualquier etapa de una relación de pareja.

Es importante conocer las señales de alerta para poder buscar ayuda y salir de este tipo de relación que va en detrimento de la salud física y emocional de la víctima.

Estas señales están presentes desde la etapa del noviazgo. Nuestra compañera Soraida Asad Sánchez de Notiséis 360 nos amplía.





[EN VIVO] WIPR presenta una Charla de Prevención de la Violencia de Género

Recursos: Damaris Feliciano y Johamy González del Hogar Ruth.

Notiséis 360 was live. Oct 4

[EN VIVO] WIPR presenta una Charla de Prevención de la Violencia de Género ... See More



1.3K Views



Administración de Rehabilitación Vocacional
1d

Como parte de nuestro esfuerzo en contra de la Violencia de Género; personal de todas nuestras regiones recibió una importante charla alusiva a dicho tema en las oficinas de la Región de Arecibo. En la misma se detallaron diferentes conductas conducentes a violencia de género y cómo combatirlas. Dicha orientación también es iniciativa del Comité PARE.



 Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico
Oct 4 · 🌐

En el Departamento de Seguridad Pública y sus negociados apoyamos al **Comité PARE** por su trabajo en equipo para prevenir y evitar casos de violencia de género. Si necesitas ayuda, llama al 787-722-2977 o visita la página <http://parelaviolencia.pr.gov>

#SeguridadEnEquipo #ElMomentoDelPARE




 Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico
Oct 5 · 🌐

Todos debemos de estar alertas a señales de violencia de género. Si eres víctima y estás en riesgo, o si sabes de alguien que sufre por violencia de género, llama al 787-722-2977 o accede a <http://parelaviolencia.pr.gov>

Comité PARE
#SeguridadEnEquipo
#MomentoDelPARE



 Comisión para la Seguridad en el Tránsito
Oct 4 · 🌐

Es importante hacer el PARE cuando vamos manejando en nuestras vías de rodaje, pero también es importante hacer un PARE a toda relación que va en contra de tu seguridad o dignidad como ser humano.

La Comisión para la Seguridad en el Tránsito se une al esfuerzo colaborativo con el Comité PARE, una iniciativa para concientizar sobre la violencia doméstica.



 Departamento de Estado
Oct 7 · 🌐

Está bien expresar las emociones y sentimientos. Una educación en la niñez basada en valores como el amor y el respeto, formarán adultos emocionalmente saludables. Comunícate, (787)722-2977, parelaviolencia.pr.gov.

#ElMomentoDelPARE



María Conte Miller @prdirforenses · 12 oct. ...
 En el Instituto de Ciencias Forenses rechazamos la violencia de género y sus distintas manifestaciones. Si sufras de este problema o conoces a alguien que esté pasando por esto, denúncialo. Llama al 787-722-2977 o visita parelaviolencia.pr.gov #ElMomentoDelPARE



María Conte Miller @prdirforenses · 13 oct. ...
 Para atender y erradicar la violencia de género, es necesario la educación de valores y respeto en la niñez. Si vives una situación que coloca en riesgo tu vida o conoces a alguien que necesita ayuda, llama al 787.722.2977 o visita parelaviolencia.pr.gov #ElMomentoDelPARE



Oficina del Comisionado de Seguros de PR Oct 15 · ...
 Fortaleces la idea que el hombre es fuerte y la mujer débil. La superioridad del hombre sobre la mujer, debilita su sensibilidad y empatía, además fomenta sentimientos de miedo. Para obtener información o recibir ayuda accede a <http://parelaviolencia.pr.gov> o llama al 787-722-2977.



ODSEC @ODSECPR · Oct 26 ...
 No permitas que te menosprecien. "Llamar a las mujeres el sexo débil es una calumnia: es la injusticia del hombre hacia la mujer" - Mahatma Gandhi. #ElMomentoDelPARE

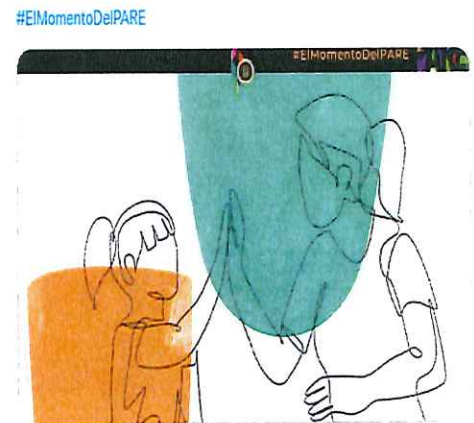


911PR 3d · ...
 En el Negociado de Sistemas de Emergencias contamos con protocolos para atender llamadas relacionadas a situaciones de acecho... Agresor o agresora, una llamada al 9-1-1 activará el protocolo y las autoridades darán contigo. #ElMomentoDelPARE
 La Fortaleza de PR 911PR Comité PARE
 Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico



ODSEC @ODSECPR · 50min ...
 Como parte de nuestra responsabilidad social, esta semana publicaremos mensajes educativos en contra de la violencia de género. Esta tarea nos corresponde a todos.

Las tareas no son propias de un solo género. No perpetúes la violencia de género.



B. Mecanismos para establecer estadísticas sobre incidencia y manejo de casos de violencia de género

El Instituto de Estadísticas continúa solicitándoles a los representantes de los organismos gubernamentales las estadísticas generadas por sus respectivas agencias, relacionadas a la violencia de género. Ello con el propósito de cumplir con la recopilación y divulgación sistemática de las estadísticas actualizadas en la plataforma estadística en el portal cibernético de la página del Comité PARE. El subcomité de Estadísticas se encuentra desarrollando los indicadores sobre violencia de género para que puedan brindar un cuadro general con métricas uniformes que nos permitan evaluar la magnitud del problema de violencia de género contra las mujeres en Puerto Rico. Estos indicadores se estarán publicando a través de la Plataforma Estadística de la página web del Comité PARE.

El subcomité se encuentra trabajando en el desarrollo de un informe/sección de indicadores sobre violencia de género. Informan que durante el mes de noviembre de 2021 tienen planificado crear una nueva sección en la plataforma, que consistirá en indicadores estadísticos. Además, el subcomité está realizando las gestiones para establecer las colaboraciones necesarias con organizaciones y los organismos gubernamentales, que redunden en más y mejores estadísticas relacionadas a los temas de violencia de género y maltrato en la población de menores de edad.⁷

Como parte del desarrollo de los trabajos, el Instituto de Estadísticas solicitó la coordinación de reuniones con las organizaciones no gubernamentales que prestan servicios a las víctimas de violencia de género, a fin de identificar las alternativas para la recopilación de datos estadísticos sobre las personas atendidas por el sector no gubernamental. En segundo término, el programar una reunión con la Administración de los Tribunales, el Negociado de la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Justicia para la recopilación de las estadísticas relacionadas a la violencia de género y las estadísticas de maltrato de menores con las que cuenta la Oficina de la Administración de los Tribunales.

⁷ En respuesta a señalamientos y ponencias en las vistas públicas sobre la violencia de género y su interseccionalidad con el maltrato a menores, el 16 de septiembre de 2021, el Instituto de Estadísticas se reunió con el personal de la Red por los Derechos de la Niñez y la Juventud y el Proyecto CIMVAS del Proyecto Biopsicosocial del Recinto de Ciencias Médicas. En esta reunión se discutió la importancia de visibilizar, a través de las estadísticas, el problema de violencia hacia la población de menores en Puerto Rico. Además, se discutió la necesidad de llevar a cabo una reunión con los componentes del Departamento de la Familia, el Departamento de Justicia, el Negociado de la Policía y la Administración de Tribunales, entre otros. Posteriormente, el 7 de octubre se llevó a cabo dicha reunión.

C. Programa de seguimiento: Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP)

El Boletín Administrativo Núm. OE 2021-013 que declara un Estado de Emergencia ante el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico, que creó al Comité PARE como consejo asesor, contempla medidas puntuales para la prevención, apoyo, rescate y educación de la violencia de género. Durante las siete vistas públicas que realizó el Comité PARE a través de toda la Isla, el tema de la atención a las órdenes de protección ha sido uno recurrente, sobre todo en aspectos como el diligenciamiento de estas, y el contar con programas de seguimiento y verificación de la seguridad de las personas que cuentan con una orden de protección.

La Orden Ejecutiva 2021-013 propone en su Sección 7ma que *“se ordena al Comité PARE revisar y emitir recomendaciones sobre los procedimientos de solicitud y expedición de órdenes de protección. Como parte de ese esfuerzo, deberá procurar comunicación con la Oficina de Administración de Tribunales para evaluar alternativas que agilicen tales procedimientos.”* En la Sección 8va de la Orden Ejecutiva 2021-013 *“[s]e ordena al Departamento de Seguridad Pública, en colaboración con el Comité PARE, a desarrollar un programa para dar seguimiento y verificar la seguridad de toda persona que tenga orden de protección por violencia de género. Como parte del programa, se incluirá la realización de visitas y/o llamadas a cada persona que ostente una orden de protección por violencia de género. Se le ordena, además, a realizar los acuerdos colaborativos necesarios con entidades públicas y/o privadas, incluyendo las Policías Municipales, para viabilizar el programa.”* Estos mandatos requerían—en principio, contar con una estructura de datos a fin de encaminar la logística, recursos, alianzas y programas a nivel Isla.

El proyecto en desarrollo del Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (por sus siglas, “COPOP”) comenzó sus operaciones como proyecto en desarrollo. Este proyecto, en su fase inicial, tiene como misión contar con un centro de operaciones y procesamiento centralizado de órdenes de protección expedidas al amparo de la Ley 54-1989 [Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica], y la Ley 148-2015 [“Ley para la Protección de las Víctimas de Violencia Sexual en Puerto Rico”]. Desde el COPOP, se pretende implementar y evaluar la logística para que el procesamiento de las órdenes de protección sea uno que facilite el acceso a la información para todo el componente de seguridad. A su vez, se propone integrar la asistencia, prestación de servicios de apoyo psicosocial y respuesta de seguridad a toda persona con una orden de protección. Ello permitirá realizar los ajustes necesarios entre

los componentes de la policía estatal, policía municipal, Rama Judicial y oficinas de apoyo—gubernamentales, municipales y no gubernamentales.

En la fase operacional en desarrollo, se estableció una alianza colaborativa entre el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Seguridad Pública y el Municipio de Bayamón, para el seguimiento de las órdenes de protección y verificación de seguridad. En su segunda fase, el plan de trabajo del COPOP contempla ampliar a los municipios adicionales que componen la región judicial de Bayamón (Cataño, Corozal, Dorado, Guaynabo, Naranjito, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja), y progresivamente la integración de otros municipios durante el próximo año.



CENTRO DE OPERACIONES DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN (COPOP)

Misión:
Brindar mayor protección a las víctimas de violencia de género en Puerto Rico. Centralizar, estructurar y agilizar el procesamiento de órdenes de protección a fin de proveer acceso de información a todo el componente de seguridad y mantener la información actualizada y segura.

COPOP integrará:

- Prestación de servicios de **apoyo psicosocial y respuesta de seguridad** a toda persona con una orden de protección.
- Se realizarán los ajustes necesarios entre los componentes de la **policía, la Rama Judicial y las oficinas de apoyo** gubernamentales, municipales y no gubernamentales.
- Contará con una **plataforma electrónica con información centralizada y accesible**, y un espacio de búsqueda sobre información del peticionado.
- El centro estructurará colaboraciones con los municipios para dar seguimiento a las órdenes de protección, **diligenciarlas y documentarlas, de notificar a la víctima y de evaluar los niveles de amenaza** de cada caso.
- El centro facilitará la **cancelación inmediata de licencia de armas** de fuego del agresor y la incautación de sus armas registradas.

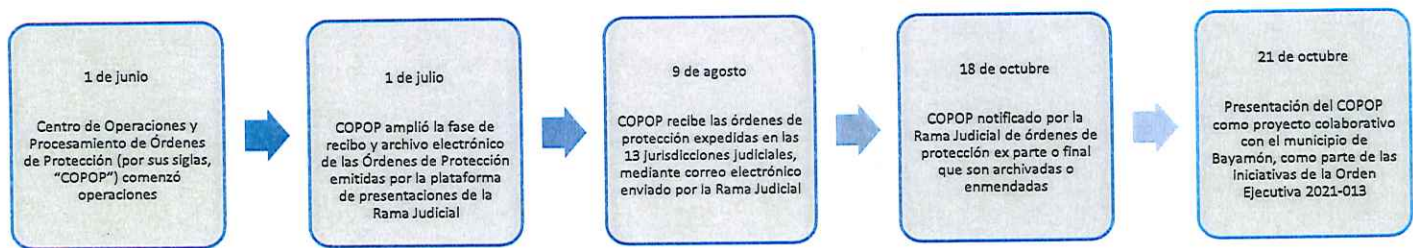


El proyecto del COPOP, conforme a su plan de trabajo, contempla las siguientes funciones:

- Recibirá las órdenes de protección a nivel isla.
- Registrará las órdenes de protección en la base de datos y/o registro electrónico.
- Realizará un proceso de búsqueda e inteligencia para que agentes del orden público cuenten con información importante y pertinente al momento de realizar un diligenciamiento (por ejemplo, si la parte peticionada cuenta con licencia de armas de fuego, orden de arresto) y contar con una evaluación del nivel de riesgo para la parte peticionaria.
- Compartirá la información con el Precinto y/o cuartel Estatal y Municipal más cercano a donde reside la parte peticionaria, de haberlo autorizado.⁸
- Coordinará el referir la orden de protección al Precinto o Cuartel Estatal o Municipal, para el proceso de diligenciamiento, y establecer un seguimiento de la orden al contar con información rápida y precisa del estatus de esta.
- Dará seguimiento a la orden asignada al precinto o cuartel.
- Actualizará la información en los sistemas electrónicos.
- Coordinará los planes de seguimiento y patrullaje preventivo.
- Coordinará disponibilidad y referido para servicios a las oficinas de asuntos de la mujer/género.
- Registrará y actualizará la información en el *National Crime Investigation Center* ("NCIC").
- Establecerá un programa de seguimiento para las personas peticionarias de órdenes de protección que así lo autoricen, y ofrecerle la protección adecuada, según establece la Ley, y conforme al protocolo establecido.
- Identificará y establecerá las colaboraciones interagenciales y multidisciplinarias entre la región de la Rama Judicial, Departamento de Justicia, Policía Estatal y Municipal, Oficinas de Asuntos de la Mujer/Género de los Municipios, y/o servicios similares ofrecidos por organizaciones no gubernamentales.

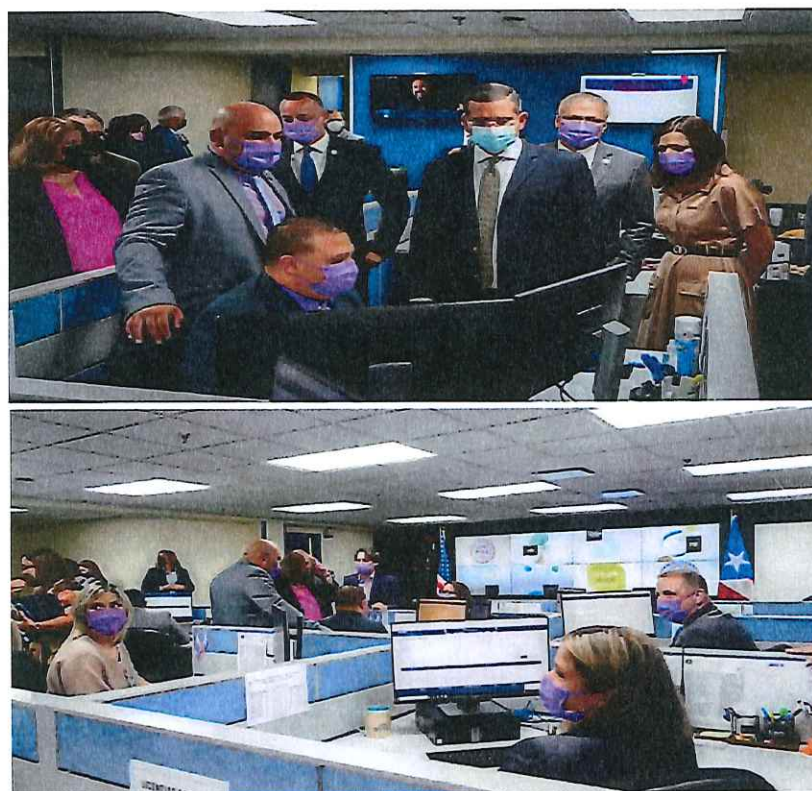
Esta estructura y logística del COPOP facilitará que la Unidad de Crímenes de Género del Negociado de la Policía de Puerto Rico cuente con un inventario real y diario de las órdenes de protección expedidas por los tribunales de las 13 jurisdicciones, a fin de facilitar el identificar, procurar y distribuir recursos para el diligenciamiento, seguimiento y verificación de seguridad.

⁸ En la fase inicial, implementándose en el municipio de Bayamón.



A partir del 1 de julio de 2021, el COPOP amplió la fase de recibo y archivo electrónico de las Órdenes de Protección emitidas por la plataforma de presentaciones de la Rama Judicial. A partir del 9 de agosto de 2021—por una petición del DSP/NPPR a la Oficina de la Administración de los Tribunales, el COPOP recibe las órdenes de protección expedidas en las 13 jurisdicciones judiciales.

Las órdenes están siendo procesadas —observándose las medidas de confidencialidad y protección, registrándose la data diaria de órdenes de protección expedidas por los tribunales y remitidas al COPOP; se procede con el registro en un banco de datos desarrollado por el COPOP para esta fase inicial. El registro electrónico lo realiza el COPOP con la implementación en la última semana del mes de agosto, de una plataforma tecnológica en operaciones, que integra diversas herramientas para la recopilación de información para el diligenciamiento efectivo de las órdenes de protección.



D. Acuerdos Colaborativos

El 5 de octubre de 2021, el Comité PARE suscribió un acuerdo de colaboración con la Alianza de Centros de Salud Comunitaria, Inc. (conocida como Alianza Centros 330).⁹ El acuerdo colaborativo contempla que la Alianza de los Centros 330 identifica como áreas de oportunidad y esfuerzo multisectorial las siguientes:

- Definir protocolo o política a implementarse en los Centros 330 de la Alianza para identificar y atender a las víctimas de maltrato o violencia y, adiestrar al personal de los Centros para cumplir con este protocolo.
- Considerar apoyar a las víctimas de maltrato referidas por las organizaciones de base comunitaria adscritas al Comité PARE proveyendo acceso a servicios en los Centros 330 de la Alianza, a los fines de que (i) las víctimas referidas por las organizaciones tengan acceso a los servicios, y (ii) se cuente (designe) una persona enlace (punto de contacto) en cada Centro para canalizar y facilitar las necesidades de salud de las víctimas/sobrevivientes referidas por organizaciones.
- Apoyar los esfuerzos educativos en contra de la violencia de género y el maltrato a la mujer exponiendo los mismos en los Centros 330 de la Alianza y/o en los medios propietarios de la Alianza, como lo son la página de Facebook y el programa radial semanal u otros.

El 6 de octubre, el Comité PARE suscribió un acuerdo de colaboración con Liberty Puerto Rico.¹⁰ El compromiso de Liberty Puerto Rico para fortalecer la respuesta multisectorial en atención a la violencia de género, contempla lo siguiente:

- Proveer tiempo de aire en el Canal 85 de Liberty PR y otros canales de inserción de anuncios a ser especificado según las campañas diseñadas, oficiales y autorizadas, por el Comité PARE.
- Promover las campañas del Comité PARE en las plataformas digitales de la compañía y sus marcas, como redes sociales, *billboards*, página web, y correos electrónicos, entre otros.
- Apoyar los esfuerzos del Comité PARE educando a más de 2,200 empleados y sobre un millón de clientes.
- Apoyar la labor que realizan organizaciones sin fines de lucro que trabajan contra la violencia de género con acciones afirmativas, tales como: apoyo económico, voluntariado por parte de empleados, y donaciones de artículos necesarios, entre otros.

⁹ Véase, Anejo B: Acuerdo de Colaboración entre Alianza Centros 330 y Comité PARE.

¹⁰ Véase, Anejo C: Acuerdo de Colaboración entre Liberty Puerto Rico y Comité PARE.



WIPR

Oct 14 · 🌐



Con esta alianza, Liberty pone a disposición del Comité PARE sus plataformas digitales, su red de canales de TV y su propio canal 85 para la promoción y divulgación de las campañas de orientación del Comité.



WIPR.PR

Comité PARE y Liberty Puerto Rico acuerdan alianza contra la violencia de género • WIPR

En ambos acuerdos colaborativos, el Comité PARE, como consejo asesor multisectorial que cuenta con integrantes gubernamentales y no gubernamentales, prestará colaboración para la prevención y educación para combatir la violencia de género, en las siguientes áreas:

- Apoyará el diseño y desarrollo de actividades educativas variadas;
- Promoverá cumplimiento con leyes y reglamentos vigentes, relacionados a la violencia de género, compartiendo información pertinente;
- Recomendará recursos educativos para los diversos temas de prevención y apoyo;
- Proveerá información y directorios de servicios para apoyar actividades y eventos de orientación y capacitación;
- Compartirá material informativo y de capacitación profesional existente, de manera tal que la Alianza pueda acceder los mismos;
- Servirá de recurso de orientación y educación;
- Servirá de enlace con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con experiencia y peritaje en los temas de prevención, apoyo e intervención con la violencia de género; y
- Compartirá materiales y/o elementos de campañas educativas.

Por otra parte, el subcomité de Alianzas Estratégicas, Comunitarias y Medios trabajó una lista de potenciales alianzas, identificando más de 40 entidades privadas para desarrollar

acuerdos colaborativos. Entre los objetivos de los trabajos desarrollados por el subcomité de Alianzas Estratégicas, Comunitarias y Medios de Comunicación está el identificar organizaciones en el sector público y privado a los fines de aunar los esfuerzos e iniciativas para erradicar la violencia de género en Puerto Rico. El componente del subcomité tiene la visión de liderar y ser referente en la prevención de la violencia de género, enfocándose en el fortalecimiento y desarrollo de capacidades, educación y herramientas, para detener la violencia de género en Puerto Rico.

El subcomité identificó como elemento vital la promoción de la educación y transformación social para la prevención de violencia de género, permitirá desarrollar la toma de decisiones saludables y el desarrollo de la educación de equidad de género en las comunidades puertorriqueñas.

La estrategia desarrollada por el subcomité propone la divulgación de mensajes educativos, a través de los medios de comunicación como herramienta de prevención. A su vez, una de las estrategias principales es establecer alianzas con entidades y organizaciones públicas y privadas, como líderes en las comunidades para apoyar en la gestión de prevención.

E. Vistas Públicas

El subcomité de Política Pública y Legislación remitió el 26 de octubre los informes del análisis de las ponencias recibidas en las primeras tres vistas públicas, como parte de los trabajos del Comité PARE para recopilar las recomendaciones de las ramas de gobierno y sectores de la sociedad, y discutir ideas y planes de trabajo para combatir la violencia de género.¹¹

Los informes del subcomité de Política Pública y Legislación serán compartidos con el pleno del Comité PARE, para su análisis y determinaciones como comité asesor para las acciones que procedan, en función de la Orden Ejecutiva 2021-013 y el Plan de Acción.

F. Revisión de protocolos

El propuesto Protocolo para Notificar a Víctimas de Violencia Sexual el resultado del análisis del Kit de recolección de Evidencia Forense, está en trámite para ser sometido al pleno del Comité PARE, para encaminar las acciones requeridas por parte de las agencias concernidas para los próximos pasos en cuanto a su implementación.

El 4 de noviembre se coordinó una reunión del grupo de trabajo interagencial para la evaluación y análisis del propuesto Protocolo para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres a fin de dar trámite al Comité PARE y contar con recomendaciones para iniciar

¹¹ Refiérase, a la Sección 6ta, inciso 2 de la Orden Ejecutiva 2021-013.

el proceso de evaluación de la logística de implementación por parte de las agencias concernidas.¹²

G. Identificación de Fondos

El Departamento de la Familia identificó un sobrante disponible de fondos federales disponibles bajo el *Emergency Solutions Grants Program funds/CARES Act* (“ESG-CV” por sus siglas en inglés), para considerar alternativas expeditas para la distribución del sobrante de fondos de la propuesta de ESG-CV a las organizaciones de servicios directos a víctimas de violencia de género que cualifiquen. A su vez, se informó que se inició el envío de las guías para los fondos federales provenientes del *Family Violence Prevention and Services Act* (“FVPSA” por sus siglas en inglés). Los fondos FVPSA se dirigen a servicios de prevención de la violencia doméstica, orientación y apoyo en los albergues a las víctimas de violencia doméstica y a sus hijos menores, para para prevención primaria en la comunidad.

El Departamento de Justicia publicó un aviso sobre fondos sobrantes por la cantidad de \$1,074,597.00 provenientes del *Victims of Crime Act* (por sus siglas en inglés, VOCA), *Victim Assistance Formula Grant Program 2018*, para servicios profesionales, materiales y equipo. El aviso estaría vigente hasta el 22 de octubre de 2021.¹³ Entre las áreas de propósito del programa se incluye la violencia doméstica y/o familiar, agresión y abuso sexual, adolescentes víctimas de violencia entre parejas, violación de órdenes de protección, entre otros.

Sometido por la Presidenta del Comité PARE, Dra. Carmen González Magaz, hoy 29 de octubre de 2021.

Dra. Carmen Ana González Magaz
Presidenta Comité PARE
Secretaria del Departamento de la Familia



Anejos

¹² Las agencias convocadas para esta reunión son el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia, el Instituto de Ciencias Forenses, el Instituto de Estadísticas, el Departamento de Salud y Registro Demográfico, y la organización no gubernamental Observatorio de Equidad de Género.

¹³ Véase, Anejo D: Aviso Público: Solicitud de Propuestas *Victims of Crime Act* (VOCA).



PARE Committee & White House Briefing

Agenda

- I. 10:00-10:05 am: Welcome and Introductions
 - o Welcome remarks from PRFAA's Executive Director, Carmen M. Feliciano

- II. 10:05-10:25 am: Overview by the PARE Committee
 - o Introduction from the Secretary of the Puerto Rico Family Department and chairwoman of the PARE committee, Carmen A. González-Magaz.
 - o The chairwoman will offer the presentation.

- III. 10:25- 10:45 am: Overview by OVC, OVW, and FVPSA offices of federal grant programs
 - o The Special Assistant to the President & Senior Advisor on Gender-Based Violence, Rosie Hidalgo will lead the conversation from this point forward.

- IV. 10:45- 11:00 am: Q&A dialogue
 - o PRFAA's Executive Director opens the conversation for a Q&A section.



PARE Committee & White House Briefing

Participants

I. Puerto Rico Federal Affairs Administration:

- o Executive Director – Carmen M. Feliciano
- o Government Affairs Director – Lorraine Carrasco
- o Communications Director – Nairka J. Treviño
- o Policy Assistant – Joshua Bonet

II. Puerto Rico Department of Justice:

- o Secretary – Domingo Emanuelli Hernández
- o Special Assistant – Leonardo Cabán

III. Puerto Rico Family Department:

- o Secretary – Carmen A. González-Magaz
 - i. Secretary González-Magaz is also the chairwoman of the PARE Committee

IV. Women's Advocacy Office:

- o Deputy Women's Advocate – Madeline Bermudez
- o Administrator of the WAO – Janet Santiago

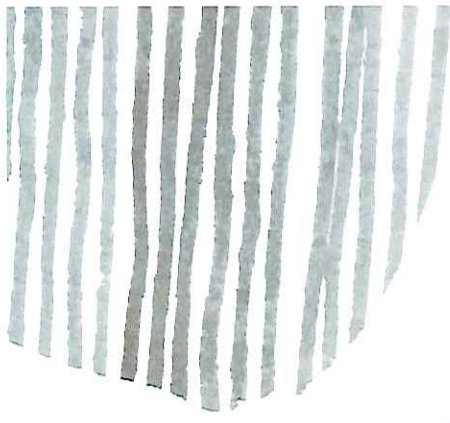
V. PARE Committee:

- o Executive Director – Johanne Velez
- o Compliance Official – Ileana Espada Martínez
- o Committee member – Vilma González Castro



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN

COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



Puerto Rico's State of Emergency to Combat Gender Violence

Briefing to the President's Senior Advisor
on Gender-Based Violence
White House Gender Policy Council

October 19th, 2021





Executive Order 2021-013

GOVERNOR OF PUERTO RICO,
HON. PEDRO R. PIERLUISI,
DECLARES A STATE OF EMERGENCY
OVER THE INCREASE OF GENDER
VIOLENCE CASES IN PUERTO RICO

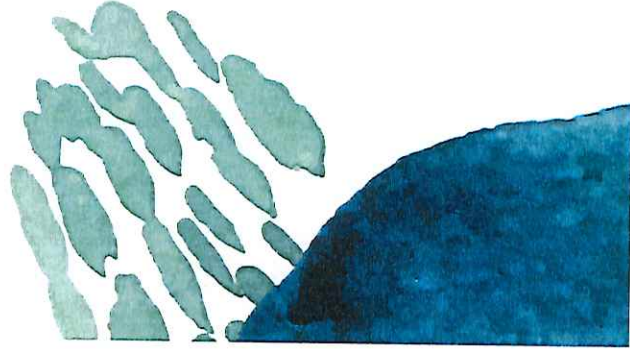
January 25, 2021



Why declare a State of Emergency?

- ❖ Increase in gender violence incidents, including the impact from the pandemic of COVID-19
- ❖ Need for the implementation of initiatives directed to prevent and eradicate violent incidents.
- ❖ Gender violence has a detrimental impact on society as a whole. The increase in gender violence incidents highlights the effects of inequality that still permeate our communities.

EO 2021-013





P.A.R.E

PREVENCIÓN
Prevention

APOYO
Support

RESCATE
Rescue

EDUCACIÓN
Education





Creation

P.A.R.E. Committee

EO 2021-013, Sec. 4th:

Orders the creation of the
**Prevention, Support, Rescue
and Education Committee**

(P.A.R.E. Committee, for its Spanish
acronym)

P.A.R.E. is presided by the Secretary of
the Department of Family, and is
comprised of 19 members:

- ❖ 11 governmental representatives
- ❖ 5 NGO representatives with proven
experience in prevention and service
to gender violence survivors
- ❖ 1 compliance officer
- ❖ 1 academia representative
- ❖ 1 news-media representative



Governmental Representatives

- ❖ Department of Family
- ❖ Department of Justice
- ❖ Department of Education
- ❖ Department of Housing
- ❖ Department of Economic Development
- ❖ Department of Health
- ❖ Department of Correction and Rehabilitation
- ❖ Police Bureau
- ❖ Women's Advocate Office
- ❖ Forensic Science Institute
- ❖ Statistics Institute
- ❖ Compliance Officer

Members

P.A.R.E. Committee



Non-Governmental Organizations (NGO's)

- ❖ Red de Albergues de Violencia Doméstica
- ❖ Proyecto Matria
- ❖ Coordinadora Paz para la Mujer
- ❖ Centro de la Mujer Dominicana
- ❖ Fundación Alas a la Mujer
- ❖ Carlos Albizu University
- ❖ News-Media



Members

P.A.R.E. Committee



Organization

PARE members reviewed and adopted a **comprehensive Action Plan**, and agreed to establish **12 subcommittees**, each to be coordinated by a Committee member:

- ❖ Public policy and legislation
- ❖ Services
- ❖ Sexual violence
- ❖ Strategic alliances and media
- ❖ Community alliances
- ❖ Prevention, education and training
- ❖ Statistics & investigation
- ❖ Immigrants
- ❖ Resources & budget
- ❖ Public safety and technology
- ❖ Economic development
- ❖ SAFE kits



Duties and Responsibilities

P.A.R.E. Committee



Section 6th: Establishes 19 faculties and duties for the PARE Committee, among which we can mention the following:

- ❖ **Evaluate** the Interagency Action Protocol for the Intervention of Violence against Women in Puerto Rico.
- ❖ **Celebrate public hearings** to receive recommendations from all governmental and non-governmental sectors.
- ❖ **Provide recommendations** for legislative bills, regulatory measures, prevention programs, case management, rehabilitation alternatives, and for a gender perspective curriculum for the public school's system.
- ❖ **Review and establish** agile processes for gender violence case management.
- ❖ **Development of multisectoral alliances** to promote prevention and educational campaigns.

Designated Funding



\$2 Million

CFR Funds for P.A.R.E
Committee
CARES ACT
COVID-19 related use
Expires on
December 31, 2021

\$2 Million

CFR Fund for Women's
Advocate Office
CARES ACT
COVID-19 related use
Expires on
December 31, 2021

\$6.8 Million

State funds allocated for
the compliance of the
Executive Order
State Fiscal Year
2021-2022

Initiatives

Mandated by the State of Emergency Declaration



Some of the specific initiatives mandated in the Executive Order are:

- ❖ **Review and provide** recommendations for procedures related to Protection Orders.
- ❖ In collaboration with the Department of Public Safety, **develop a program to offer support and safety services** to women who have requested and received a Protection Order due to gender violence; develop collaborative agreements with public and private entities, including municipal police, to make the program a viable operation.
- ❖ **Evaluate the performance of domestic violence divisions** within the Department of Justice to explore alternatives conducive to improved sensibility and effectiveness.
- ❖ **Promote mechanisms with the Forensic Sciences Institute** to accelerate adequate processing of necessary forensic examinations and SAFE kits in sexual assault cases.

Initiatives

Mandated by the State of Emergency Declaration



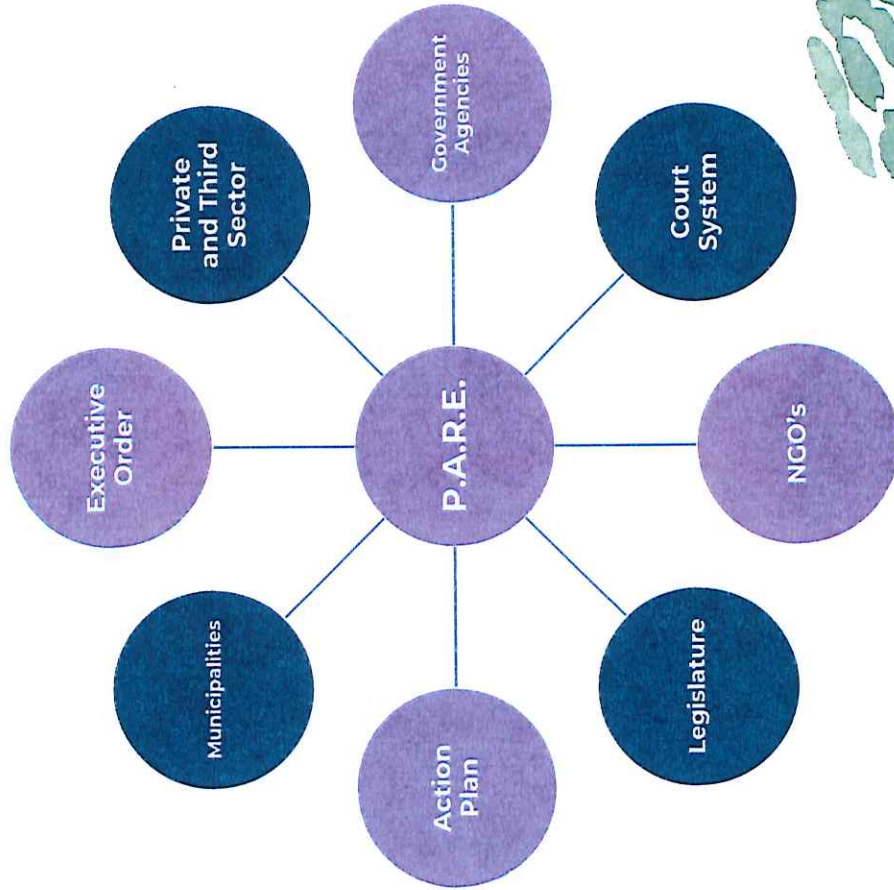
Other examples of specific initiatives mandated in the Executive Order are:

- ❖ **Develop collaborative plans with the legal clinics** in various law faculties at local universities.
- ❖ PR Innovation and Technology Service (PRITS) will **develop an app for mobile phones** to offer victims of gender violence an additional tool to signal for help without leaving a trace in the mobile equipment.
- ❖ Implementation of the *Pink Alert Protocol*; design an educational campaign, in coordination with the Women's Advocate Office and the Bureau of Police, to promote responsible and timely use of this tool.
- ❖ The Department of Economic Development will **evaluate and expand educational and training programs** to promote women's incorporation in the workforce, while promoting the creation or expansion of day care centers for children, elderly and special needs family members.



Collaboration

Essential Tool

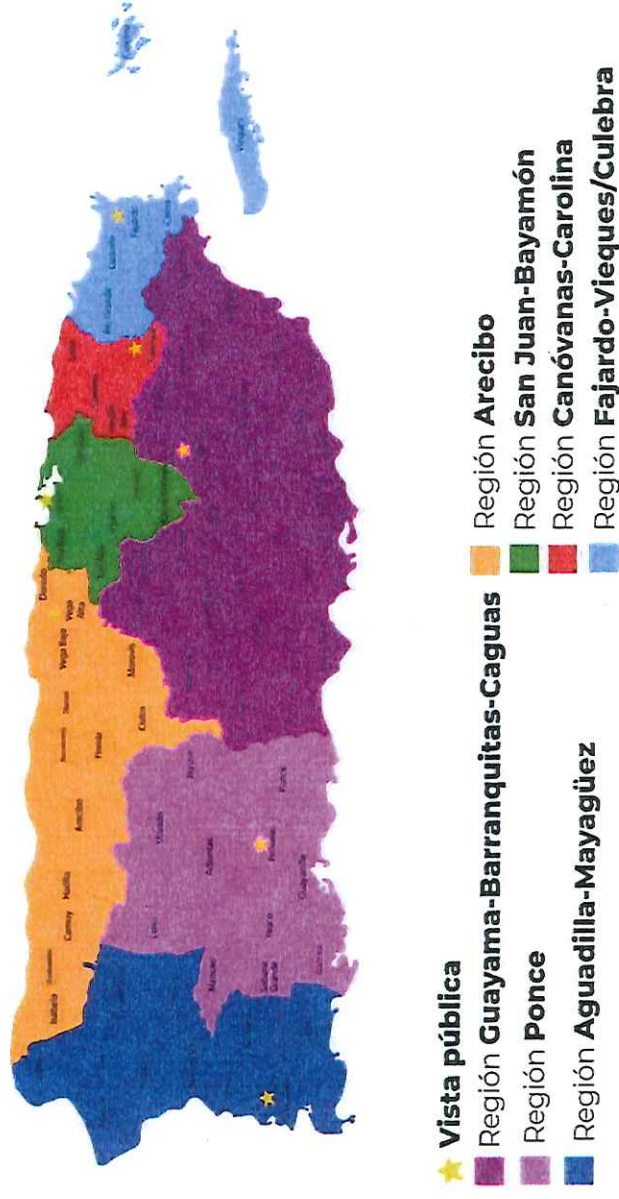


Results



❖ Seven regional public hearings

Participation of individuals, domestic violence survivors, NGO's, municipalities, government agencies, faith-based organizations, clergy, students and experts of various related fields; live transmission via social networking engaged thousands of viewers.



Results



❖ Dashboard

Statistics Institute of PR launched the first phase of its first gender violence dashboard, compiling validated data from government agencies, in collaboration with recommendations from NGO's, setting up a platform that will include more complete and accurate statistics.

Plataforma de Estadísticas e Indicadores

Parte 1. Datos y estadísticas relacionadas a la violencia de género en Puerto Rico

A. Negociado de la Policía de Puerto Rico

Tabla 1. Incidentes de violencia doméstica por área policíaca (enero a julio 2021)

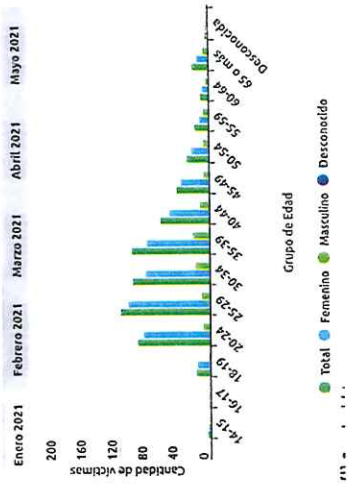
Fuente: Negociado de la Policía de Puerto Rico
Fecha de actualización: 26 de agosto de 2021

Área Policiaca	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Aguadilla	44	55	72	44	75	33	33
Albionito	37	23	31	36	31	29	29
Arecibo	57	42	73	50	95	36	36
Bayamon	96	80	101	83	130	91	91
Caguas	65	54	59	51	98	55	55
Carolina	40	42	46	39	72	52	52
Fajardo	23	15	24	24	23	17	17
Guayama	32	28	34	36	49	23	23
Humacao	33	37	30	30	38	21	21
Mayaguez	35	35	37	30	31	31	22

(1) Desconocida

Gráfico 1. Víctimas de violencia doméstica por grupo de edad y sexo (enero a mayo de 2021)

Fuente: Negociado de la Policía de Puerto Rico
Fecha de actualización: 6 de julio de 2021



Results



❖ **Collaborative agreements**

PARE/Housing Dept./Family Dept./OWA/CoC PE 502 – to facilitate distribution of housing vouchers to victims of domestic violence and homeless persons

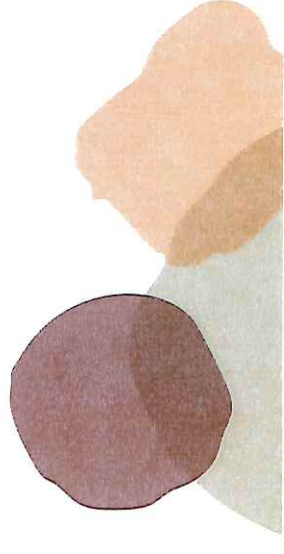
- PARE/Liberty – prevention and educational campaign through cable company outlets
- PARE/CASS (Assoc. of Health Professional Administrators) – prevention and educational campaign in health facilities
- PARE/Alianza Salud 330 – promote health care access to gender violence survivors in shelters; prevention campaign



Results



- ❖ **Establishment of the first Protection Orders Operations and Processing Center (COPOP) in the Police Department, in collaboration with municipalities and NGO's, to be inaugurated this week.**



Results



- ❖ **Forensic Science Institute**
Has coordinated and contracted with an external lab to process backlog of 1,400 SAFE kits, and a second set of 500 SAFE kits with a second facility.
- ❖ **Department of Justice**
Strengthening of Specialized Domestic Violence Units with 48 new prosecutors.



Results



❖ Protocols

- Pink Alert Protocol – adopted May/2021
- SAFE kits Protocol – due November/2021
- Interagency Action Protocol for the Intervention of Violence against Women (not reviewed since 2013) – due November 2021

alerta ROSA
Esta es una alerta rosa de una mujer desaparecida o secuestrada.

Nombre
Ana Esther Ponce Boza

Información
787.343.2020

Descripción
Femina secuestrada
sala de audiencias
del Tribunal Superior
Touming blanco 2021
Tabla 10C.159

La información debe ser
diligida al 787-343-2020,
9-1-1 o al cuartel más cercano.

PARE
PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN
COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA EN EL CASO



Results



- ❖ **Department of Family**
Offered gender violence support and intervention training for social workers; and, in collaboration with NGO's, offered additional training to its core of social workers to better prepare them to identify and support gender violence victims in shelters and disaster settings during emergencies.



Results



❖ **Governor's Summit with Mayors**

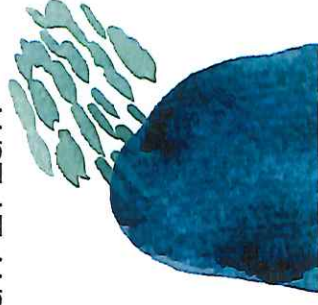
To promote and establish collaborative action plans to offer comprehensive support services and public safety initiatives for gender violence victims.

❖ **Legislation**

Supported and advised the Governor on signing of: Public Law 40 (establishes the crime of femicide and transference); Public Law 32 (requires prosecutors' presence in all gender violence probable cause hearings; and Public Law 21 Law (porno vengeance).

❖ **Gender violence guidance**

Educational training sessions for health professionals, health facilities' administrators, prosecutors, police officers and social workers.



Results



Portal oficial del Gobierno de Puerto Rico

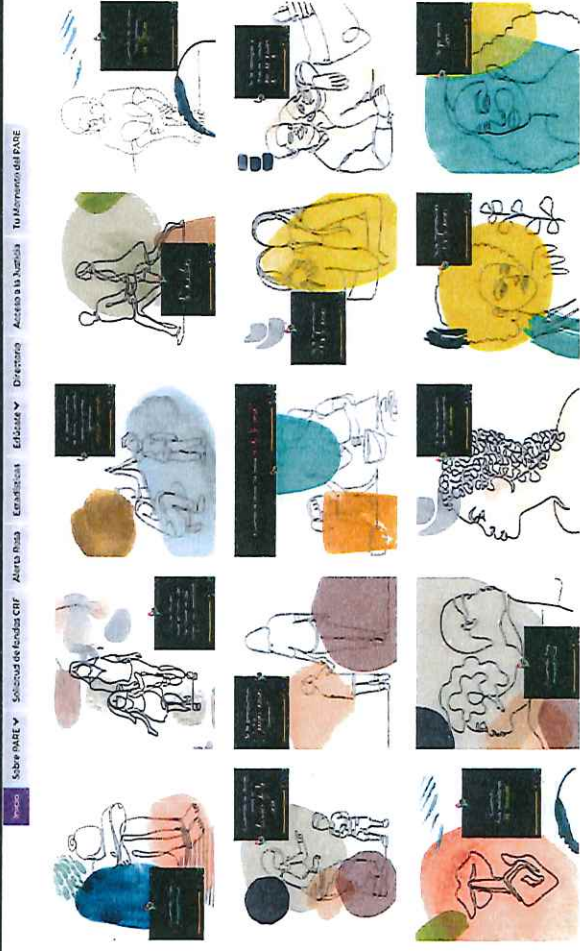
Escapa    

#ElMomentoDelPARE



❖ PARE educational campaign development and launch –June/2021

- Website
- Interviews / Podcasts
- Social media presence and messaging
- Launch of scheduled, weekly mini-campaigns through all government agencies



Results



❖ Search Engine

An innovative initiative that promotes the unification of tools, the Sexual Offenders and Abuse Against Minors Convicts Registry and the Domestic Violence Convicts Registry now share a search bar on the PARE Committee's website. This feature secures easy and fast access to important and potentially life-saving information.

Nombre | Apellido

Registro de Convictos por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores

Buscar

Registro de Convictos por Violencia Doméstica y Abuso Contra Menores

Por disposición de la Ley 59-2017, en el registro de convictos por Violencia Doméstica, se registran convicciones a partir del 1 de julio de 2018. Conoce la Ley aquí.

** Conoce aquí la Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores

PROTÉGETE COMIENZA TU BÚSQUEDA AQUÍ.
Verifica el registro de **personas convictas.**



press release

PUERTO RICO FEDERAL AFFAIRS ADMINISTRATION

FOR IMMEDIATE RELEASE

Puerto Rico's PARE Committee Met with the White House, DOJ, and HHS to Address Gender Violence in Puerto Rico

(Wednesday, October 20, 2021 – Washington, D.C.) – PRFAA's Executive Director, Carmen M. Feliciano along with the Puerto Rico Secretary of the Family and Chair of the Gender Violence Prevention, Support, Rescue, and Education Committee ("PARE," per its Spanish acronym), Carmen Ana González, and Puerto Rico's Attorney General, Domingo Emanuelli participated in a virtual briefing with the White House and the U.S. Department of Justice to identify ways in which the innovative PARE Committee and the Biden-Harris Administration can partner up to strengthen and expand its work to eradicate gender violence. Special Assistant to the President & Senior Advisor on Gender-Based Violence in the White House Gender Policy Council, Ms. Rosie Hidalgo, and the White House Associate Director for Puerto Rico and the Territories, Ms. Gretchen Sierra-Zorita, were joined by representatives from the U.S. Department of Health and Human Services (HHS), Family Violence Prevention and Services Program (FVPSA), as well as the U.S. Department of Justice (DOJ) Office on Violence Against Women (OVW), and the Office for Victims of Crime (OVC). Also attending were the Puerto Rico Deputy Women's Advocate Madeline Bermúdez, the PARE Committee Executive Director Johanne Vélez, and Vilma González representing the non-profit sector.

At the meeting, Secretary González Magaz made a presentation on the Committee's framework and the different initiatives they have implemented to reduce gender violence in Puerto Rico. Representatives from the federal agencies spoke on the various ways to maximize funding streams from the Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act "CARES Act" and the American Rescue Plan "ARP." They also discussed formula and discretionary funding opportunities from the Victims of Crime Act (VOCA), the Violence Against Women Act (VAWA), and the Family Violence Prevention and Services Act (FVPSA).

The PARE Committee briefing comes during the [National Domestic Violence Awareness and Prevention Month](#), a time to connect and unite individuals, and organizations working on domestic violence issues while raising awareness for domestic violence. Addressing and preventing gender-based violence is a Biden-Harris Administration priority, as evinced through the creation of the White House Gender Policy Council and historic supplementary funding in the American Rescue Plan to increase support for domestic violence and sexual assault service providers and survivors. As a result of this supplementary funding, Puerto Rico will receive an additional \$7 million from the U.S. Department of Health and Human Services in 2021 to support services for survivors of gender-based violence.

On January 25, 2021, Governor Pedro R. Pierluisi declared a state of emergency over the increase of gender violence cases in Puerto Rico. As part of Executive Order 2021-03, the PARE Committee was created with the purpose of recommending measures and policies to comply with implementing initiatives directed to prevent and eradicate violent incidents. Moreover, the committee seeks to establish, promote, and execute protection, prevention, and orientation programs against gender violence and establish victim assistance programs.

"The Pierluisi Administration has made the prevention of gender-based violence a priority and is working tirelessly to seek solutions and ways to address this issue. I thank the White House and all the agencies that participated in the briefing for their eagerness and commitment to help Puerto Rico. I look forward to continuing our partnership with the Biden-Harris White House and the Administration to expand these efforts not only on the Island but nationwide," said PRFAA's Executive Director Carmen M. Feliciano.

"I am grateful for the opportunity to present updates to the White House and representatives from the different federal agencies on the work and outcomes of the PARE Committee in Puerto Rico. Our conversation today provided the PARE Committee with an opportunity to showcase our strategy to address gender-based violence. With this in mind, we will continue these conversations so that Puerto Rico can serve as an example for future programs across the Nation," said the Chair of the PARE Committee and Secretary of the Family Department, Carmen Ana González.

"Part of our commitment is to recognize the importance of eradicating gender-based violence in Puerto Rico. Our goal is to partner with the PARE Committee so that together we can provide women with the necessary resources and a response system that makes them feel protected. Joining this briefing gave us the opportunity to discuss new initiatives to address gender violence on the Island with the White House and representatives from federal agencies, and we look forward to continuing these conversations," said the Puerto Rico Deputy Women's Advocate, Madeline Bermúdez.

"I thank PRFAA for the invitation to participate in this multi-agency briefing with the PARE Committee, the White House, and representatives from the federal government. It is vital to recognize the progress we've made and the holistic approach we have taken to address gender-violence issues. I am glad we had the opportunity to discuss grants and supplemental funding towards initiatives to tackle gender-based violence as they are instrumental in addressing some of the challenges we face daily," said the Puerto Rico Secretary of Justice, Domingo Emanuelli.

###

WASHINGTON D. C.

La Casa Blanca asigna \$7 millones para asistir a supervivientes de violencia de género en Puerto Rico

Autoridades de la isla tuvieron una reunión en Washington D. C. en la que se discutieron alternativas de colaboración



La sesión virtual tuvo lugar el martes con la participación de la secretaria de la Familia, Carmen Ana González, y el secretario de Justicia, Domingo Emanuelli. (Shutterstock)

Washington D. C. – En momentos en que el gobierno de Puerto Rico recibirá \$7 millones en fondos federales para respaldar servicios a supervivientes de violencia de género, autoridades de la Isla tuvieron una

reunión con la Casa Blanca sobre alternativas para el gobierno de Joe Biden colaborar con sus esfuerzos en esa área.

La directora ejecutiva de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (Prfaa), **Carmen Feliciano**, indicó hoy que la sesión virtual tuvo lugar el martes con la participación de la secretaria de la Familia, **Carmen Ana González**, y el secretario de Justicia, **Domingo Emanuelli**.

González es la presidenta del Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (PARE), creado por el gobernador **Pedro Pierluisi**.

Por la Casa Blanca estuvieron en la reunión la asistente especial del presidente Biden para asuntos de violencia de género, Rosie Hidalgo, y la directora adjunta para Puerto Rico y los territorios, Gretchen Sierra Zorita, al igual que representantes del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, del Programa de Servicios y Prevención de Violencia Familiar y de la Oficina de Violencia contra la Mujer (OVW) del Departamento de Justicia federal y la Oficina para Víctimas de Delitos (OVC).

De parte de Puerto Rico también participaron la procuradora adjunta de la Mujer en el gobierno de Puerto Rico, Madeline Bermúdez, la directora ejecutiva del Comité PARE, Johanne Vélez, y Vilma González en representación del sector sin fines de lucro.

En la reunión se anunció que el Departamento de Salud de Estados Unidos asignó \$7 millones a Puerto Rico para respaldar servicios a sobrevivientes de violencia de género.

La secretaria González presentó en la reunión el marco de trabajo del Comité PARE. Mientras, los representantes del gobierno de Biden hicieron énfasis en las posibilidades para maximizar el uso de fondos de leyes contra el coronavirus, y federales discrecionales.

Mientras en Puerto Rico el gobierno de Pierluisi creó el Comité Pare, la administración de Biden y la vicepresidenta Kamala Harris han impulsado el Concilio de Política Pública sobre Género en la Casa Blanca.

Feliciano recordó que el gobernador Pierluisi declaró el pasado 25 de enero un estado de emergencia ante el incremento en casos de violencia de género.

“La administración de Pierluisi ha hecho de la prevención de la violencia de género una prioridad y está trabajando incansablemente para buscar soluciones y formas de abordar este problema”, indicó Feliciano.

La secretaria González afirmó que la conversación con la Casa Blanca representó una oportunidad para “mostrar nuestra estrategia para abordar la violencia de género”.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación
contra la violencia de género

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA ALIANZA DE CENTROS DE SALUD COMUNITARIA, INC.
Y
EL COMITÉ DE PREVENCIÓN, APOYO, RESCATE Y EDUCACIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
(COMITÉ PARE)**

DE UNA PARTE: La Alianza de Centros de Salud Comunitaria, Inc., una corporación inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico, con el número de registro 317,597, como Corporación Doméstica Sin Fines de Lucro y haciendo negocios en Puerto Rico, representada en este acto por su presidenta, la Lcda. Gloria del Carmen Amador Fernández, mayor de edad, casada, Directora Ejecutiva de Salud Integral en la Montaña, Inc. y residente de Puerto Rico.

DE OTRA PARTE: El COMITÉ PARE, creado en virtud de la Orden Ejecutiva OE-2021-013, representado en este acto por su Presidenta, la Dra. Carmen A. González Magaz; mayor de edad, y residente de Puerto Rico, en adelante denominada Comité PARE.

EXPONEN

- I. La Alianza de Centros de Salud Comunitaria, Inc. (en adelante, la Alianza) es una entidad sin fines de lucro constituida por doce centros de salud 330 que tiene como objeto y está destinada fundamentalmente a la coordinación y administración de servicios de salud para los centros que la forman.
- II. El Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (Comité PARE), es un Consejo Asesor del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, creado en virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2021-013, que decreta un Estado de Emergencia ante el alza de violencia de género en Puerto Rico.
- III. Que la Alianza y el Comité PARE establecen una alianza de colaboración para la prevención, apoyo, rescate y educación de la violencia de género, en función de la Orden Ejecutiva 2021-013 por lo que ambas partes suscriben el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.

Este acuerdo de colaboración, así como los objetos y actividades que en él se van a desarrollar son dirigidas a acciones que adelanten la agenda del Comité PARE en lo que respecta a la prevención, educación, intervención efectiva y combatir la violencia de género y hacia las mujeres en Puerto Rico, en sus diversas manifestaciones.

SEGUNDA. OBJETO.

En aras de fortalecer la respuesta multisectorial para atender la violencia de género, y de promover la participación de sectores gubernamentales y no gubernamentales en las diversas iniciativas comprendidas en la OE 2021-013 que decreta el Estado de Emergencia ante el alza de la violencia de género, son objeto del presente acuerdo de colaboración, las siguientes áreas de oportunidad:

- Definir protocolo o política a implementarse en los centros 330 de la Alianza para identificar y atender a las víctimas de maltrato o violencia y, adiestrar al personal de los centros para cumplir con este protocolo.
- Considerar apoyar a las víctimas de maltrato referidas por las organizaciones de base comunitaria adscritas al Comité PARE proveyendo acceso a servicios en los centros 330 de la Alianza, a los fines de que (i) las víctimas referidas por las organizaciones tengan acceso a los servicios, y (ii) se cuente (designe) una persona enlace (punto de contacto) en cada Centro para canalizar y facilitar las necesidades de salud de las víctimas/sobrevivientes referidas por organizaciones.
- Apoyar los esfuerzos educativos en contra de la violencia de género y el maltrato a la mujer exponiendo los mismos en los centros 330 de la Alianza y/o en los medios propietarios de la Alianza, como lo son la página de Facebook y el programa radial semanal u otros.

El Comité PARE, a través de sus integrantes gubernamentales y no gubernamentales, y en el descargue de sus funciones y responsabilidades, colaborará con la Alianza en las siguientes áreas:

- Apoyará el diseño y desarrollo de actividades educativas variadas;
- Promoverá cumplimiento con leyes y reglamentos vigentes, relacionados a la violencia de género, compartiendo información pertinente;
- Recomendará recursos educativos para los diversos temas de prevención y apoyo;
- Proveerá información y directorios de servicios para apoyar actividades y eventos de orientación y capacitación;
- Compartirá material informativo y de capacitación profesional existente, de manera tal que la matrícula de la Alianza pueda acceder los mismos;
- Servirá de recurso de orientación y educación;
- Servirá de enlace con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con experiencia y peritaje en los temas de prevención, apoyo e intervención con la violencia de género; y,
- Compartirá materiales y/o elementos de campañas educativas.

TERCERA. Las partes acuerdan mantener comunicación y colaboración continua para adelantar los objetivos, estrategias y herramientas comprendidas como parte del acuerdo de colaboración objeto del presente documento.

CUARTA. Las partes hacen constar que este Acuerdo Colaborativo no conllevará desembolso alguno de fondos por parte del Comité PARE.

QUINTA. La Alianza entiende y se compromete a regirse por las disposiciones que le sean aplicables del Código de Ética contenido en el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico, Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018, y las disposiciones que le sean aplicables de la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011, Ley Núm. 1 de 3 de enero de 2012, y se compromete a cumplir con las disposiciones de ambas leyes, que le sean aplicables.



SEXTA. CLÁUSULA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

Ningún(a) servidor(a) público de agencia ejecutiva tiene interés pecuniario en este acuerdo y, que se conozca, tampoco ha tenido en los últimos 4 años directa o indirectamente interés pecuniario en esta entidad.

Ningún(a) servidor(a) público(a) de agencia ejecutiva solicitó o aceptó, directa o indirectamente, para él (ella), para algún miembro de su unidad familiar o para cualquier persona, regalos gratificaciones, favores, servicios, donativos, préstamos o cualquier otra cosa de valor monetario.

Ningún(a) servidor público(a) solicitó o aceptó bien alguno de valor económico, vinculado a este acuerdo, de persona alguna como pago por realizar los deberes y responsabilidades de su empleo.

Ningún(a) servidor(a) público(a) solicitó, directa o indirectamente, para él (ella), para algún miembro de su unidad familiar, ni para cualquier otra persona, negocio o entidad, bien alguno de valor económico, incluyendo regalos, préstamos, promesas, favores o servicios a cambio de que la actuación de dicho servidor(a) público(a) esté influenciada a favor la entidad.

No existe relación de parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo por afinidad, con ningún(a) servidor(a) público(a) que tenga facultad para influenciar y participar en las decisiones de esta entidad.

SÉPTIMA. Este Acuerdo Colaborativo constituye el único acuerdo entre las partes sobre los aspectos descritos anteriormente y deja sin efecto cualquier otro acuerdo anterior, negociaciones, entendidos y otros asuntos, sean escritos o verbales, sobre lo acordado en este acuerdo. Ambas partes reconocen haber colaborado en la preparación de las cláusulas dispuestas en este documento.

OCTAVA. Las personas integrantes del Comité PARE y de la Alianza certifican que no reciben paga o compensación alguna por los acuerdos y/o servicios prestados como parte de este Acuerdo Colaborativo.

NOVENA. La Alianza releva a el Comité PARE de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal o administrativo; y/o releva también en cuanto a cualquier reclamación que terceras personas pudieran hacer, incluyendo agentes, representantes, empleados u oficiales de las propias partes por cualquier daño que la Alianza pudiera ocasionar o sufrir con motivo de este Acuerdo Colaborativo.

DÉCIMA. La Alianza es una entidad sin fines de lucro que no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, por ser militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano (Ley Núm. 100 del 30 de junio de 1957 y Ley Núm. 44 del 2 de julio de 1985, según enmendadas).

El Comité PARE no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, por ser militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano o cualquier otra



forma de discrimen que surja por disposición de ley, reglamento o de la Constitución de Estados Unidos o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

UNDÉCIMA. Este acuerdo podrá ser terminado antes de su vencimiento por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra parte, con treinta (30) días de antelación a la fecha de terminación, sin que por ello se entienda que las partes incurren en incumplimiento de obligación alguna. Esta notificación deberá ser hecha por correo certificado con acuse de recibo a la dirección postal oficial de la entidad gubernamental.

DUODÉCIMA. Este memorando de entendimiento constituye el acuerdo principal entre las partes y establece el referente para generar otros acuerdos y convenios subordinados, según las necesidades de las partes, que estarán cobijados integralmente por los acuerdos aquí establecidos.

DÉCIMO TERCERA. VIGENCIA.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su firma, por la duración del Estado de Emergencia ante el alza de Violencia de Género

DÉCIMO CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS

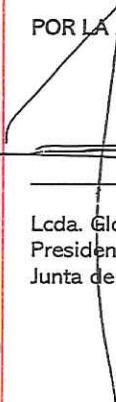
En el supuesto de que la Alianza comunique algún dato de carácter corporativo y/o confidencial al Comité PARE, esta guardará confidencialidad y no utilizará los datos con fines distintos a los estipulados o relacionados con el presente Acuerdo. Lo mismo aplicará en el supuesto de que el Comité PARE comunique a la Alianza algún dato de carácter confidencial.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Acuerdo en el lugar y fecha indicados


En San Juan, Puerto Rico a 5 de octubre de 2021.

POR LA ALIANZA

POR COMITÉ PARE



Lcda. Gloria del Carmen Amador Fernández
Presidenta
Junta de Directores



Dra. Carmen Aná González Magaz
Secretaria del Departamento de la
Familia
Presidenta del Comité PARE



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación
contra la violencia de género

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE
LIBERTY PUERTO RICO
Y
EL COMITÉ DE PREVENCIÓN, APOYO, RESCATE Y EDUCACIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
(COMITÉ PARE)

DE UNA PARTE: Liberty Communications of Puerto Rico LLC, una corporación inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico, con el número de registro _____, representada en este acto por su Vicepresidenta de Legal, Carla Framil Ferrán, mayor de edad y residente de Puerto Rico, en adelante denominada Liberty.

DE OTRA PARTE: El COMITÉ PARE, creado en virtud de la Orden Ejecutiva OE-2021-013, representado en este acto por su presidenta, la Dra. Carmen A. González Magaz; mayor de edad, y residente de Puerto Rico, en adelante denominada Comité PARE.

EXPONEN

- I. Liberty Communications of Puerto Rico LLC (en adelante, Liberty PR) es una compañía organizada bajo las leyes de Puerto Rico que provee servicios de información, televisión por cable y telecomunicaciones, entre otros.
- II. El Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (en adelante, Comité PARE) es un Consejo Asesor del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, creado en virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2021-013, que decreta un Estado de Emergencia ante el alza de violencia de género en Puerto Rico.
- III. Liberty PR y el Comité PARE establecen una alianza de colaboración para la prevención, apoyo, rescate y educación de la violencia de género, en función de la Orden Ejecutiva 2021-013, Sección Primera, que declara un Estado de Emergencia ante el aumento de casos por violencia de género en Puerto Rico, por lo que ambas partes suscriben el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes cláusulas.

ACUERDAN

—PRIMERO. Este acuerdo de colaboración, así como los objetos y actividades que en él se van a desarrollar son dirigidas a acciones que adelanten la agenda del Comité PARE en lo que respecta a la prevención, educación, intervención efectiva y combatir la violencia de género en Puerto Rico, en sus diversas manifestaciones.

—SEGUNDO. En aras de fortalecer la respuesta multisectorial para atender la violencia de género, y de promover la participación de sectores gubernamentales y no gubernamentales en las diversas iniciativas comprendidas en la OE 2021-013, son objeto del presente acuerdo de colaboración, [lo siguiente]:

- A. Proveer tiempo de aire en el Canal 85 de Liberty PR y otros canales de inserción de anuncios a ser especificado según las campañas diseñadas, oficiales y autorizadas, por el Comité PARE.
- B. Promover las campañas del Comité PARE en las plataformas digitales de la compañía y sus marcas, como redes sociales, billboards, página web, correos electrónicos, entre otros.
- C. Apoyar los esfuerzos del Comité PARE educando a nuestros más de 2,200 empleados y sobre un millón de clientes.
- D. Apoyar la labor que realizan organizaciones sin fines de lucro que trabajan contra la violencia de género con acciones afirmativas tales como apoyo económico, voluntariado por parte de nuestros empleados y donaciones de artículos necesarios, entre otros.

—TERCERO. El Comité PARE, a través de sus integrantes gubernamentales y no gubernamentales, y en el descargue de sus funciones y responsabilidades, colaborará con Liberty PR en las siguientes áreas:

- A. Apoyará el diseño y desarrollo de actividades educativas variadas;
- B. Promoverá cumplimiento con leyes y reglamentos vigentes, relacionados a la violencia de género, compartiendo información pertinente;
- C. Recomendará recursos educativos para los diversos temas de prevención y apoyo;
- D. Proveerá información y directorios de servicios para apoyar actividades y eventos de orientación y capacitación;
- E. Compartirá material informativo y de capacitación profesional existente;
- F. Servirá de recurso de orientación y educación;
- G. Servirá de enlace con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con experiencia y peritaje en los temas de prevención, apoyo e intervención con la violencia de género; y
- H. Compartirá materiales y/o elementos de campañas educativas.

—CUARTO. Las partes acuerdan mantener comunicación y colaboración continua para adelantar los objetivos, estrategias y herramientas comprendidas como parte del acuerdo de colaboración objeto del presente documento. Para ello, designaran una persona como enlace y/o punto de contacto, a fin de dar seguimiento a las actividades, objetivos y estrategias comprendidas como parte de la presente alianza de colaboración.

—QUINTO. Las partes hacen constar que este Acuerdo Colaborativo no conllevará desembolso alguno de fondos por parte del Comité PARE.

—SEXTO. Liberty PR entiende y se compromete a regirse por las disposiciones éticas y profesionales, legales y reglamentarias, estatales y federales, que le sean aplicables.

—SÉPTIMO. CLÁUSULA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES. Ningún(a) servidor(a) público del Comité PARE tiene interés pecuniario en este acuerdo y, que se conozca, tampoco ha tenido en los últimos 4 años directa o indirectamente interés pecuniario en esta entidad. Ningún(a) servidor(a) público(a) de agencia ejecutiva solicitó o aceptó, directa o indirectamente, para él (ella), para algún miembro de su unidad familiar o para cualquier persona, regalos gratificaciones, favores, servicios, donativos, préstamos o cualquier otra cosa de valor monetario.

Ningún(a) servidor público(a) solicitó o aceptó bien alguno de valor económico, vinculado a este acuerdo, de persona alguna como pago por realizar los deberes y responsabilidades de su empleo. Ningún(a) servidor(a) público(a) solicitó, directa o indirectamente, para él (ella), para algún miembro de su unidad familiar, ni para cualquier otra persona, negocio o entidad, bien alguno de valor económico, incluyendo regalos, préstamos, promesas, favores o

servicios a cambio de que la actuación de dicho servidor(a) público(a) esté influenciada a favor la entidad.

No existe relación de parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo por afinidad, con ningún(a) servidor(a) público(a) que tenga facultad para influenciar y participar en las decisiones de esta entidad.

—OCTAVO. Este Acuerdo Colaborativo constituye el único acuerdo entre las partes sobre los aspectos descritos anteriormente y deja sin efecto cualquier otro acuerdo anterior, negociaciones, entendidos y otros asuntos, sean escritos o verbales, sobre lo acordado en este acuerdo. Ambas partes reconocen haber colaborado en la preparación de las cláusulas dispuestas en este documento.

—NOVENO. Las personas integrantes del Comité PARE y de Liberty PR certifican que no reciben paga o compensación alguna por los acuerdos y/o servicios prestados como parte de este Acuerdo Colaborativo.

—DÉCIMO. Cada parte responde por sus actos y se relevan mutuamente de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal o administrativo que pudieran surgir como consecuencia de este acuerdo. Las partes se relevan mutuamente en cuanto a cualquier reclamación que terceras personas pudieran hacer, incluyendo agentes, representantes, empleados u oficiales de las propias partes por cualquier daño que pudieran ocasionar o sufrir con motivo de este Acuerdo Colaborativo.

—UNDÉCIMO. Liberty PR no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, por ser militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano (Ley Núm. 100 del 30 de junio de 1957 y Ley Núm. 44 del 2 de julio de 1985, según enmendadas).

El Comité PARE no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, por ser militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano o cualquier otra forma de discrimen que surja por disposición de ley, reglamento o de la Constitución de Estados Unidos o de Puerto Rico.

—DUODÉCIMO. Este acuerdo podrá ser terminado antes de su vencimiento por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra parte, con treinta (30) días de antelación a la fecha de terminación, sin que por ello se entienda que las partes incurren en incumplimiento de obligación alguna. Esta notificación deberá ser hecha por correo certificado, con acuse de recibo a la dirección postal oficial de la entidad gubernamental.

—DÉCIMO TERCERO. Este memorando de entendimiento constituye el acuerdo principal entre las partes y establece el referente para generar otros acuerdos y convenios subordinados, según las necesidades de las partes, que estarán cobijados integralmente por los acuerdos aquí establecidos.

—DÉCIMO CUARTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo estará vigente a partir de su firma, por la duración del Estado de Emergencia ante el alza de Violencia de Género decretado por el Boletín Administrativo Núm. OE-2021-013.

---DÉCIMO QUINTO. PROTECCIÓN DE DATOS. En el supuesto de que Liberty PR comunique algún dato de carácter corporativo y/o confidencial al Comité PARE, esta guardará confidencialidad y no utilizará los datos con fines distintos a los estipulados o relacionados con el presente Acuerdo. Lo mismo aplicará en el supuesto de que el Comité PARE comunique a Liberty PR algún dato de carácter confidencial.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Acuerdo en el lugar y fecha indicados.

En San Juan, Puerto Rico a 6 de octubre de 2021.

POR LIBERTY PUERTO RICO

POR COMITÉ PARE



Lcda. Carla Framil Ferrán
Vice Presidenta de Legal
Liberty Communications of Puerto Rico LLC



Dra. Carmen Ana González Magaz
Secretaria
Departamento de la Familia
Presidenta del Comité PARE



AVISO PÚBLICO



Solicitud de Propuestas *Victims of Crime Act (VOCA)* *Victim Assistance Formula Grant Program 2018*

Fondos sobrantes para servicios profesionales, materiales y equipo

Subvención:	2018-V2-GX-0060
Fecha de publicación:	12 de octubre de 2021
Fecha de cierre:	22 de octubre de 2021
Aviso número:	APF-2021-VOCA18-S-01

El Programa de Asistencia a Víctimas del Crimen, por sus siglas en inglés “VOCA”, del Departamento de Justicia Federal (USDOJ) y administrado por el *Bureau of Justice Assistance* (BJA), asignó fondos al Departamento de Justicia de Puerto Rico para el año 2018. A tales efectos, se abre el Aviso Público para aquellos que estén interesados en competir para recibir fondos sobrantes. Los fondos sobrantes serán exclusivamente para la contratación de servicios profesionales, la compra de equipo y materiales necesarios para ofrecer servicios directos a las víctimas del crimen.

El Departamento de Justicia tiene un sobrante por adjudicar a los sub-recipientes de \$1,074,597.00. Dicha cantidad será adjudicada según los procesos previamente establecidos por el Departamento de Justicia en coordinación con el *Office of Victims Crime* (OVC) del USDOJ. Los fondos se podrán usar hasta el 15 de septiembre de 2022. Este aviso estará vigente desde el 12 de octubre al 22 de octubre de 2021. Al culminar dicho término, no se aceptará propuesta alguna.

Para ser elegible a estos fondos, se tiene que cumplir con los siguientes requisitos que establece la ley federal y con las normas, procedimientos y reglamentación y/o legislación que para estos fines estipule el USDOJ, como por ejemplo y no se limita a:

1. La Ley Núm. 98-473, “*The Victims of Crime Act of 1984*” (VOCA), 42 U.S.C. 10603(a).
2. 200.501 –Audit Requirements;
3. 200.502 Basis for Determining Federal Awards Expended;
4. 200.508- Auditee Responsibilities;
5. 200.512-Report Submission;
6. 200.516- Audit Finding;
7. 200.518- Major Program Determination;
8. 200.519-Criteria for Federal Program Risk
9. 200.520-Criteria for a Low-Risk Auditee;
10. Con la Orden Ejecutiva 12372 (Intergovernmental Review of Federal programs); y 28 CFR, Parte 66 ó 70 “Uniform Administrative Requirements for Grants and Cooperative Agreements”; Ley Federal de Salario Mínimo y Máximo de Horas conocida como “Fair Labor Standards Act”.
11. 28 CFR Final Part 94 Victims of Crime Act Victim Assistance Program Final Rule



12. <http://www.ojp.usdoj.gov/financialguide>;
13. <http://www.ojp.usdoj.gov/about/ocr/spanish.htm>

ELEGIBILIDAD:

Todas las agencias de gobierno, municipios y organizaciones sin fines de lucro pueden someter propuestas bajo esta subvención y deberán tener sus "single audits" al día y sin ningún señalamiento significativo referente al manejo y administración de fondos federales. Deberán tener la autoridad legal, gerencial e institucional y financiera con presupuesto suficiente para sufragar cualquier costo del proyecto no cubierto por la asignación federal, incluyendo el pareo requerido. Además, deberán cumplir con cualquiera de las áreas de propósito del programa, que se mencionan a continuación:

1. Agresión física adultos (incluye agresión siempre y agravada)
2. Agresión sexual adultos
3. Adultos víctimas de abuso sexual/víctimas de maltrato infantil
4. Víctimas de fuego malicioso
5. Acoso (verba, cibernético o físico) (Bullying)
6. Robo, escalamiento con fuerza o sin uso de fuerza
7. Abuso físico o negligencia menores
8. Pornografía infantil
9. Abuso sexual/agresión de menores
10. Violencia doméstica y/o familiar
11. Manejar u operar un vehículo de motor estando bajo los efectos de bebidas alcohólicas o de alguna droga o narcótico
12. Abuso o negligencia de personas de mayor edad
13. Crímenes de odio
14. Trata humana: laboral
15. Trata humana: sexual
16. Robo de identidad/fraude/crimen fiscal
17. Secuestro (no-custodia)
18. Secuestro (custodia)
19. Violencia masiva, muchedumbre (doméstico/internacional)
20. Otras víctimas de accidentes de autos (chocar, darse a la fuga)
21. Robo
22. Acecho/Acoso
23. Sobreviviente de homicidio
24. Adolescentes víctimas de violencia entre parejas
25. Terrorismo (doméstico, internacional)
26. Violación de órdenes de protección

REQUISITOS:

Deberán someter una propuesta siguiendo las ***"GUÍAS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS EN LOS FORMATOS SOLICITADOS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FONDOS FEDERALES QUE ADMINISTRA EL DJ Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS"***, la cual se encuentra disponible en la página electrónica del Departamento de Justicia.

El proponente deberá entregar la propuesta original para la División de Recursos Externos en el piso 7 oficina 702 de la Sede Principal del Departamento de Justicia en la 677 Calle Teniente César González Esq. Ave. Jesús T. Piñero, no más tarde del **22 de octubre de 2021 en el horario de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 a 4:30 p.m.** A su vez, someterá una copia vía correo electrónico a la siguiente dirección: anunez@justicia.pr.gov.



Los siguientes documentos tendrán que ser sometidos con su propuesta:

1. Solicitud de Subvención de Fondos Federales
2. Propuesta del Proyecto (Planteamiento del Problema, Descripción del Proyecto y Plan de Trabajo)
3. Resumen Presupuestario con el narrativo por partidas presupuestarias
4. Certificación de Pareo- La institución tiene que tener la capacidad económica para cumplir con el pareo de los fondos equivalente al 20% del costo total del proyecto.
5. "Certification Regarding Lobbying, Debarment and Drug Free-Workplace"
6. Equal Employment Opportunity Plan (EEOP)
7. Hoja de Endoso de la Agencia o Entidad
8. Delegación de Autoridad
9. "DUNS Number" activo
10. Los Proponentes, también deberán someter los siguientes documentos, si les aplica:
 - a. Copia de la Certificación de Incorporación en el Departamento de Estado-ONG
 - b. Tabla de Permisos o Licencias- (Incluir copia de permisos requeridos: Bomberos, ARPE y Salud entre otros)-Todos
 - c. Composición de la Junta de Directores-ONG
 - d. Tres cartas de endoso-Todos
 - e. Origen de fuentes de ingresos-Todos
 - f. Certificación oficial de Internal Revenue Services (IRS) con Seguro Social Patronal-Todos
 - g. *Single Audit* y/o Estados Financieros Auditados, la que aplique según el gasto federal durante el pasado año Fiscal- Todos (No compilado)
 - h. Certificación de No Deuda (Hacienda)-ONG
 - i. Exoneración Contributiva-ONG

NOTA:

Deberá utilizar Hoja de Cotejo de documentos para radicar propuestas federales, la misma se encuentra en la página Web del Departamento de Justicia. De tener alguna duda puede comunicarse con la División de Recursos Externos al 787-721-2900, Ext. 1755 o al correo electrónico: anunez@justicia.pr.gov.

Este Aviso Público se emite para cumplir con las disposiciones federales de participación ciudadana sobre la solicitud de fondos federales auspiciados por "*Victims of Crime Act of 1984*", (VOCA), 42 U.S.C §10603(a) ets eq.

Anejo

###





GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Justicia

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Secretario de Justicia

Lista de Cotejo

Verifique antes de someter la solicitud de subvención se incluye todos los componentes requeridos:

- 1. Índice
- 2. Solicitud de Subvención
- 3. Narrativo del Proyecto
 - Planteamiento de la problemática
 - Identificación de la clientela
 - Identificación de necesidades de la clientela
 - Propósito del proyecto
 - Necesidades de recursos y recursos existentes
 - Organización y administración
 - Integración entre el proyecto, organizaciones y ciudadanos (muy importante incluir narrativo con la información solicitada de los voluntarios).
 - Coordinación de servicios
 - Plan de Trabajo
- 4. Resumen Presupuestario y Desglose por Partidas
- 5. Narrativo del Presupuesto- Justificación de cada una de las partidas, tanto federal como pareo, indicando la necesidad de estas para el desarrollo del proyecto
- 6. Certificación de Pareo
- 7. Componente de Evaluación



- _____ 8. Permisos o licencias
- _____ 9. Certificaciones- las tres incluidas
- _____ 10. Fondos que reciben para proveer servicios a las víctimas del crimen
- _____ 11. Número de Voluntarios
- _____ 12. Cartas de Endoso
- _____ 13. Estados Financieros Auditados o *Single Audit*, si aplica

REV. junio/2015